



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 064

FECHA DEL ESTADO: 31/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2017-00096-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SANDRA MILENA PATIÑO OSORIO	28/08/2020	AUTO ACCEDE A LO PETICIONADO
17-174-40-89-004-2020-00106-00	EJECUTIVO	MARIA BERNARDA ESCOBAR ECHEVERRY	N.N.	28/08/2020	AUTO INADMITE DEMANDA POR SEGUNDA VEZ
17-174-40-89-004-2020-00108-00	SUCESIÓN	JHON FREDI GRAJALES Y OTROS	MARIA STELLA GRAJALES DE CASTAÑO (CAUSANTE)	28/08/2020	AUTO INADMITE DEMANDA
17-174-40-89-004-2020-00110-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA	N.N.	28/08/2020	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
17-174-40-89-004-2020-00110-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA	N.N.	28/08/2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 8 am. Se informa a los apoderados y partes intervinientes en los procesos que se notifican por estado, que a los correos electrónicos reportados se compartió el vínculo de acceso digital a los expedientes. En el evento de no haberse efectuado, se podrá elevar la solicitud a través del buzón electrónico institucional de éste Juzgado.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO